**Línea de Crédito Condicional para Préstamos de Inversión (CCLIP) y Primer Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos**

**(UR-O1150 / UR-L1114)**

**Revisión de criterios de elegibilidad conforme al documento GN-2246-7[[1]](#footnote-1)**

**a. Línea de crédito**

i. *El organismo ejecutor debe haber completado un proyecto similar (financiado por el Banco o por otras instituciones financieras) en los cinco años anteriores y en cada uno de los sectores para los que se solicita la línea de crédito; y el Banco ha comprobado la solidez financiera e institucional del organismo ejecutor*.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tiene una amplia experiencia en la ejecución de operaciones similares a la que es objeto de este programa. *El desempeño general de su ejecución y el progreso en la consecución de los resultados esperados son satisfactorios.*

Específicamente, las operaciones de fortalecimiento de la gestión subnacional más recientes ejecutadas por OPP son: la operación 2668/OC-UR, que se encuentra en ejecución de manera satisfactoria, la operación 1489/OC-UR que concluyó de manera satisfactoria en 2013, y anteriormente la operación 993/OC-UR.

En cada uno de estos, el Equipo ha comprobado que OPP:

* cumple puntualmente las condiciones de los respectivos contratos de préstamo en todo lo relativo a los desembolsos, adquisiciones de bienes y servicios y otras materias sustantivas.
* que los informes financieros y operativos (estados financieros auditados, informes de cuentas, de ejecución presupuestaria y de gestión operativa) se preparan y presentan en forma y tiempo, y son de calidad bastante en cuanto a las políticas del BID,
* Que las inversiones financiadas y terminadas están en operación.

*Además, en el análisis institucional se demuestra que previsiblemente se mantendrá una trayectoria de desempeño satisfactorio en los frentes que se cubrirán con la línea de crédito*.

El POD del Programa indica un riesgo bajo para los aspectos fiduciarios.

*Los ámbitos que se financiarán al amparo de la línea de crédito están contemplados en las prioridades definidas en la estrategia y el programa de país con el Banco*.

El objetivo de la CCLIP es apoyar a la mejora de la productividad a través de la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red de caminos rurales, así como la mejora de la movilidad y de los servicios de transporte de carga y personas bajo la jurisdicción de los GD.

La CCLIP y cada una de las operaciones permitirán atender de forma progresiva y flexible las necesidades de financiamiento y asistencia técnica a los GD, y a su vez dar solidez y continuidad al fortalecimiento institucional en el medio y largo plazo, así como brindar garantías al sector privado respecto de la continuidad de la estrategia de contratación privada para la conservación de caminos rurales.

La CCLIP y la primera operación están alineadas con la Estrategia de País del Banco con Uruguay 2016-2020 (GN-2836), en cuanto contribuyen específicamente a los objetivos estratégicos de: (i) mejorar la infraestructura de transporte, bajo el área prioritaria de mejoramiento de la infraestructura productiva; y (ii) fortalecer el proceso de descentralización bajo el área prioritaria de fortalecimiento de la gestión urbana y departamental.

**b. Operaciones individuales de préstamo**

i. *La operación individual de préstamo está contemplada en los sectores y componentes de la línea de crédito*.

El objetivo general es contribuir al aumento de la productividad en las áreas rurales, a través de la mejora de la infraestructura de caminos rurales. El objetivo específico es contribuir es contribuir a mejorar la accesibilidad y reducir los costos generalizados de transporte, a través de la rehabilitación y conservación de caminos rurales. Además, el programa contribuirá a la mejora de la capacidad de las instituciones públicas, nacionales y departamentales, para incrementar la eficiencia del gasto público destinado a proveer servicios de infraestructura de caminos rurales. Para lograr estos objetivos, el programa ha sido estructurado en los siguientes componentes.

ii. *La operación está incluida en el programa de país*.

Está incluida (ver GN-2849).

iii. *El organismo ejecutor del proyecto es el mismo que el del proyecto anterior o proyecto en curso, y el nivel de desempeño que mantiene en los frentes que financia la línea CCLIP no se ha deteriorado. El organismo ejecutor debe ser parte integral y sostenible de la institución que administra el sector, más no una unidad creada exclusivamente para ejecutar proyectos de la línea CCLIP. Debe garantizarse, además, que el sistema de seguimiento y evaluación requerido estará en funcionamiento durante la ejecución*.

Esta condición no aplica al ser el primer programa bajo la línea. Sin embargo, se menciona que el organismo ejecutor, OPP, será el mismo en todos los programas bajo el marco de la línea. OPP utilizará su estructura organizativa, estableciendo las responsabilidades y funciones necesarias para la ejecución del programa, incluyendo el seguimiento y evaluación.

La OPP tiene una amplia experiencia en la ejecución de operaciones de fortalecimiento de la gestión subnacional de las cuáles las más recientes son la operación 2668/OC-UR, que se encuentra en ejecución de manera satisfactoria, y la operación 1489/OC-UR que concluyó de manera satisfactoria en 2013.

iv. *Los proyectos anteriores en el marco de la línea de crédito, deben cumplir lo siguiente*:

Esta condición no aplica al ser el primer programa bajo la línea.

1. GN-2246-7. Evaluación de los nuevos instrumentos de financiamiento. [↑](#footnote-ref-1)